

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

TRATA DE PERSONAS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

El artículo 11 se modifica para incorporar los conceptos de “acoso escolar”, “educación inclusiva” y “normalidad mínima”. Se adiciona una fracción XII Sextus al artículo 14, para señalar que es competencia de las autoridades educativas, federal y locales, “elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes”.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

El artículo 11 se modifica para incorporar los conceptos de “acoso escolar”, “educación inclusiva” y “normalidad mínima”. Se adiciona una fracción XII Sextus al artículo 14, para señalar que es competencia de las autoridades educativas, federal y locales, “elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes”.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso

Circular

Decreto

Manual

Reglas

Código

Convenio

Ley

1a
1b

Reglamento

Resolución

Otro

1a
1b

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La intimidación o maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales. Por lo que personal del departamento de Prevención al Delito les imparte pláticas sobre el tema para hacer conciencia.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

BENEFICIO

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

PERMANENTE

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

NINGUNO

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1		
2		
3		
4		
5		
6		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

INMEDIATO

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS
SERVICIO GRATUITO
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
N/A

12. VIGENCIA
PERMANENTE

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
NINGUNO

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Departamento de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana

15. HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
TELÉFONO 1	(01-755) Tel 7555540872
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	prevencionaldelitozihuatanejo@gmail.com
DIRECCIÓN	Paseo del Bicentenario s/n, col. El Limon, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
100 Operativos al año